



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 0849-I

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf, actualizar sus normas, aclararlas y dictar nuevas disposiciones que vayan en favor del golf Colombiano,
2. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf, mantener un ranking actualizado de los jugadores del país: Aficionados y Profesionales.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: La presente Resolución deroga la Resolución No. **0849-H**

expedida el 5 de Diciembre de 2014 y los Adendos correspondientes y establece a partir del 1º de Enero de 2016, todo lo referente al Ranking Nacional, de acuerdo a la siguiente reglamentación:

**REGLAMENTACIÓN RANKING NACIONAL DE GOLF
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF "FEDEGOLF"**



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

A. NORMAS GENERALES.

1. La Federación Colombiana de Golf mantendrá un Ranking de jugadores, que se clasificará en las siguientes categorías:
 - Profesionales
 - Profesionales Senior
 - Aficionados Mayores, Damas y Caballeros Aficionados Juveniles Damas y Caballeros
 - Aficionados prejuveniles Damas y Caballeros
2. La liquidación de los respectivos Rankings la hará la Federación Colombiana de Golf, los Martes de cada semana y tendrán una vigencia de ocho días, hasta su nueva liquidación.
3. Por aprobación de la Asamblea Ordinaria de la Federación Colombiana de Golf de Febrero 27 de 1996, los Clubes afiliados tienen 2 días hábiles para reportar los resultados finales de su torneo, a la FEDEGOLF, para la liquidación del Ranking. Al club que incumpla esta disposición, le serán retenidos los handicaps, por un mes.
4. La liquidación de cada torneo, así como los acumulados de las diferentes categorías, se harán públicos a través de la página web de la Federación Colombiana de Golf, para que todos los jugadores se actualicen de esta información.
5. El año calendario para el Ranking está fijado por los doce (12) meses anteriores a la fecha de corte. Ejemplo: Marzo de 2000 a Marzo de 2001. Los torneos comprendidos dentro de este tiempo son los válidos para el Ranking.
6. Los puntos ganados en cada torneo tendrán vigencia de un año contado a partir de la fecha de terminación del torneo; para el caso exclusivo del Abierto de Colombia y del Campeonato Nacional de Mayores, se tendrá en cuenta el año calendario, contado a partir de la fecha de terminación del torneo o cuando se juegue la siguiente versión. Los puntos ganados en el torneo se modificarán a partir del tercer mes, perdiendo el 10% de su valor total cada mes, hasta llegar al año calendario antes mencionado, cuando se perderán totalmente.

2



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

7. Para que los torneos sean válidos para el Ranking Nacional deben ser avalados por la FEDEGOLF.
8. Para que los torneos sean válidos para el Ranking Nacional se requiere que sean estipulados como mínimo a 54 hoyos. Excepción: Cuando por "fuerza mayor" no se logre llevar a término un torneo estipulado a 54 hoyos, se aceptará para liquidar en el Ranking, de acuerdo con las tablas sobre puntaje y score, con un porcentaje del 75% en 45 hoyos y del 50% en casos de 36 hoyos.
9. Es función de la Federación Colombiana de Golf, mantener actualizado el patronaje de los campos de golf, por lo cual se utiliza el par de la cancha como base para la liquidación de puntajes en el ranking, cuando el patrón de ella sea menor que el par. Se utilizará el patrón de la cancha como base de la liquidación, cuando éste sea mayor que el par de la cancha.
10. Cuando se utilice el Ranking Nacional para convocar equipos que representen a Colombia en torneos internacionales e invitaciones, se utilizará el Ranking vigente cuarenta días antes de realizarse el torneo, siempre y cuando la invitación dé este margen de tiempo.
11. Sólo se tendrán en cuenta los torneos jugados dentro del territorio Nacional; por lo tanto, los torneos internacionales no se liquidarán para integrar el Ranking de Aficionados y Profesionales.
12. Para efectos de liquidación del Ranking, cuando los clubes organicen torneos en los cuales una misma categoría juegue por canchas diferentes, se tomará el patrón o par, escogiendo el mayor de cada una de las canchas; se promediará obteniendo un patrón o par a escoger y de ahí en adelante se continuará con el procedimiento usual de liquidación.



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

13. Las zonas del país se determinarán de la siguiente manera:

Zona Valle y Cauca: Integrada por:

- Club Campestre de Cali
- Club Campestre de Popayán
- Corporación Club Campestre Farallones
- Asociación Campestre Shalom
- Club Campestre Los Andes

Zona Costa: Integrada por:

- Club Campestre de Cartagena
- Corporación Club Montería - Jaraguay Golf
- Corporación Club Lagos de Caujaral
- Corporación Country Club Barranquilla
- Corporación Social y Recreativa de Albania (Corpoalbania)
- Club Karibana

Zona Cafetera: Integrada por:

- Asociación Club Campestre de Armenia
- Corporación Club Campestre Pereira
- Corporación Centro Campestre Manizales

Zona Bogotá: Integrada por:

- Carmel Club Campestre
- Club Campestre Los Arrayanes
- Club Campestre El Rancho
- Club El Rincón de Cajicá
- Club Campestre Guaymaral
- Club de Golf La Cima
- Club Campestre La Sabana
- Club Social de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia Los Búhos

4



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

- Los Lagartos
- Club Militar de Golf
- Serrezuela Country Club
- Country Club de Bogotá
- Hato Grande Golf & Tennis Country Club
- San Andrés Golf Club
- Club Popular de Golf "La Florida"
- Pueblo Viejo Country Club
- La Pradera Club Residencial
- Aposentos Golf Club
- Bogotá Tennis Club
- Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional CESOF
- Club Universidad Manuela Beltrán

Zona Antioquia: Integrada por:

- Corporación Club Campestre de Medellín
- Club Deportivo el Rodeo

Zona Santanderes: Integrada por:

- Asociación Deportiva Club Campestre Bucaramanga
- Corporación de Empleados Petroleros y Afines Club Internacional
- Corporación Recreativa Tennis Golf Club
- Ruitoque Golf Country Club
- Club Miramar

Zona Centro: Integrada por:

- Corporación Club Campestre de Ibagué
- Corporación Club Campestre de Neiva
- Condominio Campestre El Peñón
- Club Puerto Peñalisa
- Club Payandé
- Club Militar de Golf Las Mercedes
- Mesa de yeguas Country Club



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

B. RANKING DE PROFESIONALES.

La liquidación de este Ranking se hará con base en la suma de dinero ganada durante el año, por premios obtenidos en Abiertos de Golf avalados por la FEDEGOLF.

C. RANKING DE PROFESIONALES SENIOR.

La liquidación de este Ranking se hará con base en la suma de dinero ganada durante el año, por premios obtenidos en Abiertos de Golf avalados por la FEDEGOLF.

Es indispensable que todos los jugadores que se consideren elegibles en esta categoría, lo reporten a la FEDEGOLF para ser incluidos en la clasificación del Ranking de Profesionales Senior, al momento de cumplir 50 años de edad o más.

D. RANKING DE AFICIONADOS MAYORES DAMAS Y CABALLEROS.

Las definiciones y normas que se relacionan a continuación se aplican por igual a las damas y a los caballeros, excepto en los casos que se hace la anotación específica:

1. Para ingresar y permanecer en el Ranking, es necesario jugar cinco (5) torneos al año, de los cuales mínimo dos (2) han de ser fuera de la zona donde el jugador tiene radicado su handicap y mínimo debe participar en uno de los siguientes torneos propios de la Federación:
 - Campeonato Nacional de Mayores "Copa Donovan" y "Copa El Tiempo".
 - Abierto de Colombia.
2. Para efectos del Ranking, se contabilizarán los puntos obtenidos en los cinco (5) mejores torneos de cada jugador, durante los doce (12) meses que concluyen el día en que se efectúa la liquidación.



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

3. Para establecer los cinco (5) mejores torneos de un jugador, se tomarán como máximo cuatro (4) torneos jugados en la zona donde tiene radicado su handicap. Uno (1) de los torneos jugados fuera de su zona deberá contar obligatoriamente dentro de los cinco (5) mejores torneos.
4. Se contabilizarán solamente los torneos definidos como válidos por la Federación Colombiana de Golf. Para que un torneo sea válido es requisito indispensable que esté avalado por la Federación y que cumpla con todos los puntos requeridos en la Resolución de Torneos de la Federación Colombiana de Golf (actualmente la Resolución 0850-K). La Federación le asignará a cada club afiliado un torneo válido para el Ranking Nacional de Aficionados Mayores. En caso de ser posible, y previa solicitud, se podrá asignar uno adicional, pero respetando la prioridad de los demás clubes del país. Cada torneo válido para el Ranking tendrá un código asignado.
5. A los jugadores participantes en cada torneo se les liquidará el puntaje de su score gross obtenido, sumando los puntos por posición y los puntos por resultado, de acuerdo a las tablas. Se incluyen los participantes que jueguen de las mismas marcas de salida.
6. Para liquidar los puntos por posición se tendrán en cuenta las siguientes tablas:

TABLA No. 1

Posición	Torneo	Posición	Torneos
n	o s a		a 54
	72		hoyos
1	50	1	35
2	35	2	25
3	30	3	20
4	25	4	15
5	20	5	10
6	15	6	05
7	10	-	-
8	05	-	-

7



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

7. De acuerdo al score gross efectuado, el jugador puede obtener puntos para el Ranking, aunque no haya quedado dentro de los ocho (8) primeros puestos.
8. Con base en el score gross realizado en el torneo, se aplicarán las tablas de puntaje (ver ilustraciones). Estas tablas darán un puntaje al jugador que haga hasta 29 golpes más del par o patrón de la cancha para Caballeros Aficionados y 39 golpes más del patrón o par de la cancha para juveniles, prejuveniles y damas.
9. La liquidación del puntaje para caballeros aficionados se hará con base en la tabla existente, equivalente a diez (10) golpes por encima del par o patrón de la cancha en que se haya jugado el torneo.
10. La liquidación del puntaje para damas, prejuveniles y juveniles se hará con base en la tabla existente, equivalente a 20 golpes por encima del par o patrón de la cancha en que se haya jugado el torneo.
11. Para la aplicación en los cuadros de las diferentes tablas para puntaje, se procede de la siguiente manera, según la categoría:

- Se multiplica el patrón o par de la cancha por los días jugados, escogiendo el mayor de los dos (2), así :

Ejemplo: Patrón Club Campestre de Cali 72.2

Par Club Campestre de Cali 71.

Entonces se multiplica $72.2 \times 4 \text{ días} = 288.8$

- Se suman los scores gross realizados por el jugador durante los cuatro (4) días de juego.

Ejemplo: $73 + 70 + 75 + 76 = 294$

Se resta del total del score, el patrón o par según sea el caso: $294 - 289 = 5 \text{ golpes}$



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Obteniendo un total de 5 golpes por encima del patrón de la cancha, que se aplica en las diferentes tablas, dando el siguiente puntaje:

Caballeros Aficionados	30 puntos
Damas Aficionadas	55 puntos
Juveniles y Prejuvenil	55 puntos

Por otro lado, se miran los puntos obtenidos de acuerdo a la posición. Suponiendo que terminó en el segundo puesto, de acuerdo a la tabla obtendrá 35 puntos por posición.

Caballeros Aficionados	$35+30= 65$ puntos
Damas Aficionadas	$35+55= 90$ puntos
Juveniles y Prejuvenil	$35+55= 90$ puntos

Este total es el puntaje que dará el torneo y que figurará en el Ranking Nacional.

NOTA: Cuando el puntaje del patrón determine décimas al sumarlo, se aproximará por encima o debajo de 5.

Ejemplo: 288.8 se aproxima a 289

288.4 se aproxima a 288

12. Caso Especial: Se considera caso especial el **Abierto de Colombia**, el cual se liquidará al igual que todos los abiertos del país, y adicionándole un 25% del puntaje obtenido.

13. Torneos Especiales: Existen en Colombia ciertos torneos que tienen características especiales, que tendrán una asignación diferente de puntos. Además de estos torneos especiales, se consideran como tales los torneos realizados bajo la modalidad Match Play. Este es el caso de la clasificación del equipo que ha de representar a Colombia en la

9

Cra. 7ª. No. 72-64, Int. 26 - Apartado Aéreo 88768 - Conm. PBX (57-1) 310 76 64 Fax: (57-1) 235 5091

E-mail: fedegolf@federacioncolombianadegolf.com - www.federacioncolombianadegolf.com .

NIT : 860006815-3

Bogotá, D.C. - Colombia - Suramérica



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Copa Andes, el cual se considera especial para la asignación de puntos por posición de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA No. 2

Posición	Puntaje
Primer puesto	50 puntos
Segundo puesto	35 puntos
Tercer puesto	30 puntos
Cuarto puesto	25 puntos
Quinto puesto	20 puntos
Sexto puesto	15 puntos
Séptimo puesto	10 puntos
Octavo puesto	5 puntos

La liquidación de puntos por resultado para este torneo se hará de la siguiente manera: Para un total de cero (0) hoyos perdidos se asignará 90 puntos. Por cada hoyo ganado se incrementará este resultado en cuatro puntos. Por cada hoyo perdido se reducirá este valor en dos puntos, hasta que se llegue a cero. El total del puntaje obtenido en este torneo será la suma de puntos por posición + puntos obtenidos por hoyos perdidos o ganados.

14. El Campeonato Nacional de Mayores "Copa Donovan" y "Copa El Tiempo" y el Campeonato Nacional Juvenil "Copa Eduardo Herrera", tendrán la siguiente asignación de puntos:

TABLA No. 3

Posición	Puntaje
Campeón	120
Subcampeón	90
Tercero y cuarto puesto	60
Quinto al Octavo puesto	40
Noveno al Dieciseisavo	20

En caso que los torneos de clasificación para los torneos de Match Play (clasificación mínimo a 54 hoyos) cuenten para el ranking, los puntos anteriores se acumularán para ser sumados al gran total del torneo.



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

15. También se consideran torneos especiales los mencionados a continuación, los cuales darán un puntaje por posición exclusivamente, así:
- Torneos por Parejas organizados por los Clubes sin ventajas.
 - Campeonato Nacional por Parejas (Tiro y tiro y/o Mejor Bola – Medal Play) sin ventajas.
 - Campeonato Nacional a 4 Bolas Match Play sin ventajas.
 - Campeonato Nacional Interclubes “Copa Federación Colombiana de Golf” sin ventajas.

TABLA No. 4

Posición	Puntaje
Campeón 1ª categoría	70 puntos
Subcampeón 1ª	50 puntos
Tercer Puesto 1ª	30 puntos
Cuarto Puesto 1ª	20 puntos

Los ganadores de la clasificación del Campeonato Nacional a 4 Bolas Match Play y Campeonato Nacional Juvenil obtendrán 20 puntos.

E. RANKING DE AFICIONADOS PREJUVENILES, JUVENILES DAMAS Y CABALLEROS.

Este Ranking cubre todos los jugadores que no hayan cumplido 18 años. Todo jugador prejuvenil o juvenil que quiera estar incluido en este Ranking deberá suministrar a la Federación Colombiana de Golf la documentación necesaria para establecer su fecha de nacimiento. Los Juveniles deben tener mas de 15 años cumplidos y menos de 18 años cumplidos. Los Prejuveniles deben tener mas de 12 años cumplidos y menos de 15 años cumplidos.

1. Para ingresar y permanecer en el Ranking Prejuvenil y Juvenil, es necesario jugar cinco (5) torneos al año, de los cuales mínimo dos (2) han de ser fuera de la zona donde el jugador tiene radicado su hándicap y mínimo debe participar en tres torneos o abiertos organizados por los clubes afiliados que figuran en el calendario.

11



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

2. Para efectos del Ranking, se contabilizarán los puntos obtenidos en los cinco

(5) mejores torneos de cada jugador, durante los doce (12) meses que concluyen el día en que se efectúa la liquidación.

3. Para establecer los cinco (5) mejores torneos de un jugador, se tomarán como máximo cuatro (4) torneos jugados en la zona donde tiene radicado su handicap. Uno (1) de los torneos jugados fuera de su zona deberá contar obligatoriamente dentro de los cinco (5) mejores torneos.

Se calcularán los puntajes por posición final en el torneo de acuerdo con los procedimientos estipulados para el Ranking de Mayores. El Campeonato Nacional Juvenil tiene los puntajes estipulados en igual forma que el Campeonato Nacional

de Mayores, en cuanto a posición. Además, existe un puntaje para el ganador de la clasificación, equivalente a 20 puntos.

El Campeonato Nacional Infantil no tendrá liquidación de puntos para el Ranking Juvenil, por considerarse restrictivo.

Esta Resolución se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

**LAZARO PEREZ MARTINEZ
PRESIDENTE**

**JUAN CAMILO SERRANO VALENZUELA
SECRETARIO**

FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF